



2011-2015  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
14028032

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

14028032

Montevideo,

**17 OCT 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de 5 (cinco) Estudiantes de Ciencias Económicas, para desempeñar tareas 2 (dos) en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 3 (tres) en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Becario.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.622 de 22 de enero de 2015, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto, se aprobaron las Bases del referido Llamado y la Descripción del Puesto y se designaron los integrantes del Tribunal de Concurso.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.627 de 20 de julio de 2015, se ratificaron las Bases del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes aprobadas por la Resolución citada en el numeral precedente, publicadas en el Portal de Uruguay Concurra las que fueron modificadas únicamente en el aspecto formal de las mismas y se homologó el Fallo del Tribunal de Concurso que luce en el Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final de 22 de mayo de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

II) que se dio cumplimiento a todos los procesos de selección previstos por las normas vigentes.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 con la modificación introducida por el artículo 249 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por su Decreto reglamentario 54/011 de 7 de febrero de 2011 y por el Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar por el término de 18 meses incluida la licencia anual, mediante la modalidad de Becario con una carga horaria de 30 horas semanales, a 5 (cinco) Estudiantes de Ciencias Económicas, 2 (dos) en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 3 (tres) en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", siendo estos los ciudadanos: Carina Macarena López Estévez Cédula de Identidad 5.100.013-6, Lucía Anabel Velázquez Albite Cédula de Identidad 4.802.216-7, Micaela María Bueno Larroque Cédula de Identidad 4.837.631-8, Analía Engo Cédula de Identidad 4.203.774-4 y Facundo Mathías Sosa Melidonian Cédula de Identidad 4.725.306-6.-----



2do.- La retribución será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) o 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) en caso de embarazada o con hijos menores de 4 años acorde a lo establecido por el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.-----

3ro.- Las presentes contrataciones serán financiadas con las partidas asignadas por los artículos 86 y 93 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

4to.- Los Jerarcas de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 018 "Comando General de la Armada", realizarán la suscripción de los Contratos en los que se establecerán las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollarán y toda otra estipulación pertinente, conforme al modelo de "Contrato de Beca" que fuera aprobado por el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.-----

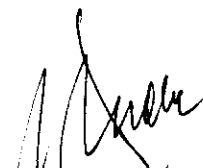
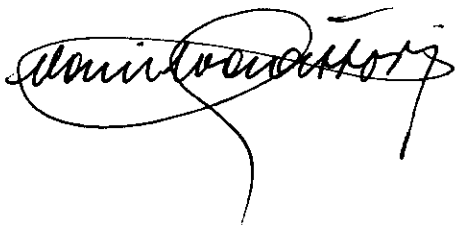
5to.- A los efectos del numeral anterior se convocará a los interesados mediante cualquier medio idóneo para que comparezcan en un plazo de 48 horas para suscribir los Contratos, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dichas suscripciones. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la presente Resolución eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamentos Administración y

Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

SPC  
NB